

PROGRAMA DE ACTORES VIALES VULNERABLES

1. VIGENCIA

El programa hará parte del PESV vigente 2026 y se actualizará conforme a la evaluación anual de la Encuesta de Diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y a los lineamientos normativos aplicables.

2. LINEAMIENTO / ALCANCE

El presente programa establece los lineamientos para promover la protección de los actores viales vulnerables de la CGN.

Aplica a:

- Los actores viales vulnerables.

Este programa se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y forma parte de la gestión de riesgos del PESV.

NOTA: Sin perjuicio de lo anterior, las actividades de sensibilización en prevención de la accidentalidad de los actores viales vulnerables podrán extenderse a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad como parte de la cultura institucional de seguridad vial.

3. MARCO NORMATIVO

[Constitución Política de Colombia \(1991\)](#)

[Ley 769 de 2002](#): Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

[Ley 1503 de 2011](#): Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

[Resolución 40595 de 2022](#): Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

PROGRAMA DE ACTORES VIALES VULNERABLES

[Ley 2050 de 2020](#): Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito.

4. LÍNEA BASE

Actualmente la CGN cuenta con los siguientes actores viales vulnerables:

- Peatones:
- Ciclistas:
- Motociclistas:
- Conductores de patineta:
- Patines:
- Monopatines:
- Monociclos:
- Scooter:
- entre otros.

Los riesgos asociados a este programa se encuentran identificados, estimados y gestionados en la matriz de riesgos del programa estratégico de seguridad vial - PESV.

5. OBJETIVO GENERAL

Promover la protección de los actores viales vulnerables de la Contaduría General de la Nación, implementando acciones preventivas y correctivas que garanticen su seguridad en los desplazamientos, generando en ellos hábitos, conductas y comportamientos adecuados en las diferentes vías.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar e implementar medidas de control y mitigación que reduzcan la exposición a los riesgos encontrados.

PROGRAMA DE ACTORES VIALES VULNERABLES

<p>2. Fortalecer la cultura de respeto y cumplimiento de las normas de seguridad vial.</p> <p>3. Mantener los índices de accidentalidad y siniestro en la vía del último año (cero).</p>
--

7. METAS

<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que el 100% de los riesgos identificados cuenten con un programa de gestión de riesgo. • Lograr una cobertura de al menos un 50% de los colaboradores en las actividades de sensibilización en seguridad vial • Cero (0) siniestros viales

8. FACTORES DE DESEMPEÑO RELACIONADOS

<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de normas de tránsito. • Autocontrol y comportamiento seguro.

9. INDICADORES Y FORMA DE MEDICIÓN

Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia
Siniestros viales	Número de siniestros	0	Anual
Sensibilización anual realizada	Número de actores viales sensibilizados / Total de actores x 50	50%	Anual
Implementación de programas	Número de programas del PEVS	100%	Anual

PROGRAMA DE ACTORES VIALES VULNERABLES

	socializados e implementados		
<p><i>Fuentes:</i> Lista de asistencia a sensibilización.</p>			
10. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA			
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación enfocada en prevención vial en torno a la protección de actores vulnerables, como, por ejemplo: Seguridad vial para motociclistas y ciclista, Normas de tránsito y señales dirigidas a peatones y conductores, Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) Implementar piezas comunicativas vía correo electrónico a todos los actores viales enfocadas en el autocuidado y el respeto mutuo en la vía. Realización de visitas de verificación aleatorias para el uso adecuado de los elementos de protección. Conmemoración de la semana de la seguridad vial. 			
11. RESPONSABLES			
<ul style="list-style-type: none"> Líder del programa: responsable del PESV. Apoyo: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ejecución: actores viales vulnerables. Seguimiento: Coordinador(a) GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros. 			
12. PRESUPUESTO			
<p>Se ejecuta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos internos Espacios de capacitación articulados con el SGSST. Material digital. 			

PROGRAMA DE ACTORES VIALES VULNERABLES

Costo estimado anual: Mínimo impacto presupuestal.

13. CRONOGRAMA

De acuerdo con la actividades definidas y descritas en el numeral 11, a continuación, se establece el cronograma mediante el cual se llevará a cabo la implementación, desarrollo y ejecución de estas.

Actividad	T1	T2	T3	T4
Capacitación enfocada en prevención vial en torno a la protección de actores vulnerables, como, por ejemplo: Seguridad vial para motociclistas y ciclista, Normas de tránsito y señales dirigidas a peatones y conductores, Uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP)		X		
Implementar piezas comunicativas vía correo electrónico a todos los actores viales enfocadas en el autocuidado y el respeto mutuo en la vía		X		
Visita de revisión sorpresa de uso de elementos de protección		X		X
Conmemoración de la semana de la seguridad vial				X

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

- Seguimiento semestral a la ejecución del cronograma de actividades del programa de actores viales vulnerables.
- Evaluación anual dentro del informe general del PESV.
- Ajustes por mejora continua si se identifican hallazgos.

15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE IDENTIFICAR INCUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES Y CASOS REITERATIVOS

En caso de evidenciarse siniestro o accidente de un actor vial vulnerable:

- Análisis del evento por parte del responsable del PESV.
- Retroalimentación inmediata al actor vial

PROGRAMA DE ACTORES VIALES VULNERABLES

En caso de reincidencia, reporte a Secretaría General para medidas administrativas internas conforme al reglamento institucional.

DECLARACIÓN FINAL

El presente programa cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y se implementa bajo un enfoque preventivo, práctico y proporcional acorde con el nivel de exposición al riesgo y las características operativas de la Contaduría General de la Nación.

Su desarrollo prioriza el autocontrol, el fortalecimiento de la cultura de conducción segura y la mejora continua, en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Proyectó:	Lizeth Carolina Guzmán García
Revisó	Denis Eliana Hernández Niño - Coordinadora GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros
Fecha de elaboración:	27/03/2026